



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 4 DE OCTUBRE DE 2001**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día cuatro de octubre de dos mil uno, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Felix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga, Inazio Estensoro Eskisabel, Gorka Lamy Insausti, Arantxa Zumelaga Agirre, Irantzu Amundarain Irizar y Jon Agirre Garmendia.

No asisten los concejales Urko Irastortza Aldanondo y José Luis Otamendi Romero.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el concejal José Antonio Dopazo Martín.

Asiste, asimismo, D. Joseba Hernández Madinabeitia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR PARTE DE JOSEBA HERNÁNDEZ MADINABEITIA.-**

Tras la renuncia al cargo de concejal por parte de Julio Ibañez Urteaga, del grupo político Euskal Herritarrok, se puso en marcha el proceso correspondiente a su sustitución y como consecuencia del mismo se ha recibido desde la Junta Electoral Central la credencial del nuevo concejal. De acuerdo con esta credencial ha sido nombrado concejal Joseba Hernández Madinabeitia de Euskal Herritarrok, y encontrándose presente se le da posesión del cargo, que acepta.

**II.- ACTA ANTERIOR.-**

Seguidamente se presentan al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 28 de junio y extraordinaria de 11 de septiembre de 2001.

En el acta de 28 de junio de 2001, en el punto relativo al acuerdo de aprobación provisional de la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbana 1 de las NN.SS., hay que hacer constar que debido a un error material, y para proceder a su subsanación, donde dice:

“Ante todo ello, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros asistentes, y por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar la alegación presentada por D. José Ángel Larrañaga Sasianbarrena, en base a los razonamientos expuestos en los antecedentes de este acuerdo.

2.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbanística 1.

...///...

...///...

3.- Enviar el documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para que resuelva sobre su aprobación definitiva."

debe decir:

"Ante todo ello, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros asistentes, y por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar el primer apartado de la alegación presentada por D. José Ángel Larrañaga Sasianbarrena, ya que la modificación del P.E.R.I. no es el instrumento adecuado para la autorización de ese uso y porque el mismo se deberá realizar mediante una modificación del planeamiento general.

2.- Desestimar el segundo apartado de la alegación presentada por D. José Ángel Larrañaga Sasianbarrena, en base a los razonamientos expuestos en los antecedentes de este acuerdo.

3.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbanística 1.

4.- Enviar el documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para que resuelva sobre su aprobación definitiva."

Una vez efectuadas estas puntualizaciones, las actas, por lo demás, resultan aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

### III.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

### IV.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL A.U.16.-

Desde este Ayuntamiento fue remitida a la Diputación Foral de Gipuzkoa, para que ésta resolviese sobre su aprobación definitiva, la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbanística 16. Los objetivos de esta modificación son, por una parte, posibilitar la implantación en la zona de la empresa Ezarri, S.A. y, por otra, consolidar los aprovechamientos ya existentes, autorizando entreplantas adecuadas a las necesidades de las empresas.

El Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2001, acordó la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbanística 16 de Lazkao, basándose en los motivos que se relacionan en dicho acuerdo.

Siendo esto así, se solicitó al arquitecto Roberto García Azpiri, autor de la modifica-

...///...



...///...

ción del P.E.R.I. del A.U.16, la confección de un documento dirigido a la subsanación de las objeciones señaladas en el acuerdo de la Diputación Foral de Gipuzkoa para la no aprobación definitiva del documento.

Este documento, de fecha septiembre de 2001 y firmado por los arquitectos Roberto García Azpiri y Ana Ezeiza Agirre, bajo la denominación "Informe relativo al acuerdo de Consejo de Diputados de fecha 18 de septiembre de 2001 respecto de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbana 16, Zubierreka" ha sido presentado en este Ayuntamiento y es el que ahora se somete al Pleno para su aprobación.

Una vez examinado el documento, el Pleno, con el voto favorable de los siete miembros asistentes, y, por lo tanto, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el documento "Informe relativo al acuerdo de Consejo de Diputados de fecha 18 de septiembre de 2001 respecto de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbana 16, Zubierreka".
- 2.- Enviar el referido documentos a la Diputación Foral de Gipuzkoa para que resuelva sobre la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Área Urbanística 16, cuya aprobación suspendió el 18 de septiembre de 2001.

#### V.- MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL A.U.16.-

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2001 fue aprobada, con carácter inicial, la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 01 del Área Urbanística 16 –Zona Industrial Zubierreka– de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Este Estudio de Detalle fue presentado por Lazkao Industria Lurra, S.A., redactado por el ingeniero industrial José Antonio Larrañaga Barrera y fechado en febrero de 2001. Desde la aprobación de este Estudio de Detalle las ventas de las parcelas han modificado la forma física que se refleja en la documentación gráfica del mencionado estudio, y el objeto de la Modificación actual es recoger la actual estructura de la propiedad.

El referido Estudio de Detalle ha sido sometido a exposición pública por un período de quince días, período durante el cual no ha sido presentada reclamación alguna.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 01 del Área Urbanística 16 –Zona Industrial Zubierreka– de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

#### VI.- METROS REALES OCUPADOS A JOSÉ ÁNGEL GARMENDIA, BEGOÑA BEGIRISTAIN Y FERNANDO AGUADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA DEL SISTEMA GENERAL 6 DEL A.U.5.-

Encontrándose pendiente de desarrollo el A.U.5, se firmó un convenio con los propietarios de los terrenos a ocupar para la construcción de la acera del Sistema General 6 del A.U.5. En el mencionado convenio se hacía una previsión de los metros cuadrados a ocupar a cada uno de los propietarios.

...///...

...///...

En estos momentos, finalizada la acera, y basándose en el informe redactado por los técnicos municipales una vez efectuada la medición de metros reales ocupados, se desprende lo siguiente:

- José Ángel Garmendia ..... 129,62 m<sup>2</sup>
- Begoña Begiristain ..... 94,77 m<sup>2</sup>
- Fernando Aguado ..... 76,97 m<sup>2</sup>

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, admite esta medición relativa a terrenos ocupados para construcción de acera del Sistema General 6 del A.U.5, y, por consiguiente, reconoce que los metros cuadrados ocupados a cada uno de los propietarios son los que figuran arriba.

#### VII.- DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO ESCOLAR SAN PRUDENCIO.-

Este Pleno, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2001, dio su aprobación inicial a la desafectación del edificio que ocupaba el Centro Escolar San Prudencio.

A continuación se solicitó al Departamento de Educación, Universidades e Investigación autorización para esta desafectación.

Este, mediante Orden de 4 de junio de 2001, resolvió la denegación de autorización para la desafectación de una de las aulas (aula del conserje del centro) utilizada por el centro E.P.A. (Educación Permanente de Adultos) de Beasain, y la concesión de autorización para la desafectación del resto del edificio.

Este expediente de desafectación fue sometido a exposición pública por período de un mes, publicando anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa de fecha 26 de junio de 2001, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el referido período.

Siendo esto así, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, resuelve la desafectación del edificio escolar San Prudencio a excepción del aula utilizada por el centro E.P.A. de Beasain.

#### VIII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA QUE TODOS LOS TERRENOS A URBANIZAR DEL SISTEMA GENERAL 12 DEL A.U.1 (PLAZA EUSKADI) SEAN PÚBLICOS.-

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de enero de 1999, acordó la aprobación, con carácter inicial, de la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para que todos los terrenos a urbanizar del Sistema General 12 del Área Urbanística 1 (Plaza Esuskadi) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento fueran públicos.

Esta relación de bienes y derechos fue sometida a exposición pública, realizando, asimismo, notificaciones individuales a los interesados, no habiendo sido presentada reclamación u observación alguna durante el período abierto al efecto.

...///...



...///...

Tras conversaciones mantenidas con los propietarios afectados, se ha podido llegar a un acuerdo con los propietarios de la parcela nº 4, habiendo adquirido el Ayuntamiento esta parcela mediante una permuta de terrenos.

Por otra parte, y según la información recibida del Registro de la Propiedad, se ha podido observar que la titularidad de la finca nº 1 ha sido modificada, no siendo los propietarios reales quienes figuraban en la aprobación inicial, sino María José Larrañaga Sasiambarena, José Ángel Larrañaga Sasiambarrena, José María Echeverría Lasa y Milagros Redrado Lapeña.

Siendo esto así, el Pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar con carácter definitivo la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación para que todos los terrenos a urbanizar en el Sistema General 12 del Área Urbanística 1 (Plaza Euskadi) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sean públicos.
- 2.- Ante las circunstancias señaladas en los antecedentes del presente acuerdo, las fincas y propietarios pendientes de adquisición por parte del Ayuntamiento son las siguientes:

#### RELACIÓN DE PARCELAS Y PROPIETARIOS AFECTADOS.-

##### Finca nº 1.-

Descripción del inmueble: Huerta, cercada de pared, y que forma parte de la finca Casa Lorenzonea ó Laurenzanea.

Propietarios: María José Larrañaga Sasiambarrena, José Ángel Larrañaga Sasiambarrena, José María Echeverría Lasa y Milagros Redrado Lapeña.

\* Superficie: 205 m<sup>2</sup>.

\* Datos Registrales:

- Tomo: 1.611
- Libro: 76
- Folio: 214
- Finca: 123
- Inscripción: 18<sup>a</sup>

##### Finca nº 2.-

Descripción del inmueble: Huerta que fue pertenecido de la Casa llamada Ataisuarena ó Maizuarena.

Propietarios: Herederos de Cirila Larrañaga Areso.

\* Superficie 400 m<sup>2</sup>.

\* Datos Registrales:

...///...

...///...

- Tomo: 1.611
- Libro: 76
- Folio: 217
- Finca: 1.367
- Inscripción: 4ª

Finca nº 3.-

Descripción del inmueble: Mitad del lado norte de una huerta cercada de paredes de mampostería, sita junto a la Plaza del Concejo de Lazkao.

Propietarios: Herederos de Cirila Larrañaga Areso.

\* Superficie: 276 m<sup>2</sup>.

\* Datos Registrales:

- Tomo: 1.611
- Libro: 76
- Folio: 220
- Finca: 895
- Inscripción: 7ª

En este momento se incorpora a la sesión el concejal José Antonio Dopazo Martín.

#### IX.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de 2001 de este Ayuntamiento.

Se da lectura al informe emitido por el Secretario-Interventor, quien manifiesta que dicho expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 4/1991, de 26 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales y art. 40 del Decreto Foral 96/1992, de 1 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales.

Por otra parte se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El alcalde hace una exposición de las partidas incluidas en esta modificación de créditos mediante créditos adicionales. Asimismo explica los pormenores de la modificación de créditos nº 1 en la modalidad de habilitación de créditos, aprobada por decreto de alcaldía.

La concejala Amundarain (EH) dice que como se abstuvieron en el presupuesto, ahora también se abstendrán.

...///...



...///...

El concejal Dopazo (PSE-EE) dice que votó en contra del presupuesto y que no han advertido modificaciones dignas de mención en política presupuestaria y, en consecuencia, votará en contra.

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación, por 5 votos a favor (PNV y EA), y 4 votos en contra (EH y PSE-EE),

SE ACUERDA

**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	AUMENTOS
IV	Transferencias corrientes	1.000.817,-
VI	Inversiones reales	41.726.067,-
VII	Transferencias de capital	2.250.000,-
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>44.976.884,-</b>

#### RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Remanente de Tesorería	44.976.884,-
<b>TOTAL</b>		<b>44.976.884,-</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

#### X.- 9ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE OROBIONE.-

Los arquitectos Juan José Garmendia Soria y Roberto García Azpiri, directores de obra de las obras de reconstrucción del edificio Orobione, han presentado la 9ª certificación de las obras.

El importe de esta certificación asciende a CUATRO MILLONES SEISCIENTAS DOCE MIL TRESCIENTAS DIEZ (4.612.310,-) pesetas, (27.720,54 €).

...///...

...///...

En el informe redactado por el arquitecto y la arquitecta técnica municipales se detallan las modificaciones habidas con respecto al proyecto, su justificación y se señala que las desviaciones habidas son admisibles, por lo que indican que se puede dar su conformidad a esta 9ª certificación.

La diferencia habida con respecto al proyecto supone un incremento de seiscientos ochenta y una mil ciento sesenta y seis (681.166,-) pesetas, (4.093,89 €).

La concejala Amundarain (EH) dice que votarán en contra ya que el presupuesto del proyecto aprobado por ellos está siendo total y reiteradamente modificado en las certificaciones.

El concejal Estensoro (PNV) le responde que las modificaciones efectuadas lo han sido con el visto bueno de la Comisión de Urbanismo. Añade que el presupuesto es una previsión y que está bien realizar mejoras.

El concejal Agirre (EH) dice que aun cuando las modificaciones han sido a consecuencia de fallos, nunca se han rechazado.

El concejal Dopazo (PSE-EE) dice que, sin perjuicio de solicitar mayor rigurosidad al redactar el proyecto, en su opinión se puede aprobar esta certificación. Por otra parte, y como se le ha olvidado mencionarlo en el punto anterior, dice que también critica la técnica de confección del presupuesto, debido a que estas modificaciones de crédito indican falta de previsión a la hora de realizar el presupuesto.

El Alcalde, en respuesta a esto último, le dice que en todas las modificaciones de crédito dice lo mismo, que se reafirma en lo señalado anteriormente y que ahí está el trabajo llevado a cabo por cada uno.

Tras todo ello, sometido el tema a votación, el Pleno, por 6 votos a favor (PNV, EA y PSE-EE) y 3 votos en contra (EH), acuerda la aprobación de la presente modificación.

#### XI.- ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar los trabajos del Servicio de Ayuda a Domicilio mediante procedimiento ordinario y a través de concurso.

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato a Gizaintza, S.L., como autor de la proposición nº 3, que resulta ser la más ventajosa.

Considerando que la Comisión Informativa de Hacienda emitió dictamen favorable a la adjudicación.

El tema ha sido informado igualmente por la Comisión de Servicios Sociales.

La concejala Amundarain (EH) dice que ellos no aprobaron el sistema de gestión indirecta para la prestación del servicio y, en consecuencia, ahora se abstendrán.

...///...



...///...

El concejal Dopazo (PSE-EE) solicita algunas aclaraciones sobre las ofertas presentadas, que le son facilitadas por el Alcalde. Añade el concejal Dopazo que está de acuerdo con la adjudicación mediante gestión indirecta, pero que con la información de que dispone no tiene claro a favor de quién realizar la adjudicación, y, por lo tanto, se abstendrá.

Ante todo esto, vistos los artículos 82 y 90 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno, por 5 votos a favor (PNV y EA), ningún voto en contra y 4 abstenciones (EH y PSE-EE), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2.- Adjudicar el concurso para los trabajos del Servicio de Ayuda a Domicilio a Gizaintza, S.L., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.
- 3.- Requerir al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

#### XII.- PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.-

Este Ayuntamiento adjudicó a la empresa Goierriko Kirol Teknikoak la concesión de prestación de los servicios deportivos. En el pliego de condiciones administrativas de contratación se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por otros tres años y finalizando ahora el plazo de dos años, el concejal de Deportes propone la prórroga del contrato por otros tres años.

La concejala Amundarain (EH) indica que votarán en contra de la propuesta ya que también votaron en contra de la adjudicación.

El concejal Agirre (EH) señala que el servicio de fin de semana también se les dio a ellos sin ningún concurso y que esto también se prorroga ahora.

El concejal Sarriegi (EA) le responde preguntando si cada vez que surge un nuevo servicio hay que sacarlo a concurso.

El concejal Agirre le contesta que él no ha dicho nada sobre cómo se debería hacer sino que ha dicho cómo se ha hecho. Añade que quisiera hacer una segunda valoración y pregunta si también se ha valorado si el servicio está siendo prestado eficazmente.

El Alcalde dice que cuando hay una modificación en un servicio también se le ofrece al empresario que lo está prestando condicionado a ofrecerlo aplicando las mismas condiciones en que está siendo dado y que, por otra parte, se plantea la prórroga porque se les ha confirmado que el servicio está siendo bien prestado.

El concejal Dopazo (PSE-EE) solicita algunas aclaraciones con respecto a la calidad del servicio que se está prestando, que le son facilitadas por el concejal Sarriegi en su calidad de concejal responsable de deportes.

...///...

...///...

El concejal Dopazo dice que en su día aprobaron la concesión y ante la falta de motivo alguno en contra, y si la valoración existente tanto por la parte política como por la parte técnica del Ayuntamiento es buena, él también aprobará la prórroga.

Tras todo esto, el Pleno, por 6 votos a favor (PNV, EA y PSE-EE) y 3 votos en contra (EH) acuerda la prórroga por otros años de la concesión de servicios deportivos que este Ayuntamiento tiene con la empresa Goierriko Kirol Teknikoak.

#### XIII.- PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL POLIDEPORTIVO.-

Este Ayuntamiento adjudicó la concesión de explotación del Bar del Polideportivo a Kontxi Pedrosa Pellejero. En el pliego de condiciones administrativas para la contratación se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por otros tres años y finalizando ahora el plazo de dos años, el concejal de Deportes propone la prórroga del mismo por otros tres años.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la prórroga por tres años de la concesión que tiene con este Ayuntamiento Kontxi Pedrosa Pellejero para la explotación del Bar del Polideportivo.

#### XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La concejala Amundarain (EH) dice que el verano pasado fue detenido Xabier Unanue y que ellos no han presentado moción relativa al tema, pero que solicitan al Alcalde compromiso de denuncia de esta detención y si esto no es así, presentarán moción relativa a este tema.

El Alcalde le responde que lo estudiará y que les contestará antes del próximo Pleno.

El concejal Estensoro, en su calidad de representante del Ayuntamiento de Lazkao en la Mancomunidad Enirio-Aralar, informa de la situación en la Mancomunidad de las solicitudes para la construcción de pistas de acceso a las chabolas de los pastores.

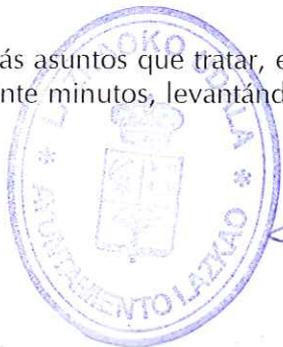
El Alcalde informa que el día 11 de octubre se celebrará la inauguración del nuevo ambulatorio de Osakidetza y que desde Osakidetza quieren saber cuántos representantes del Ayuntamiento asistirán.

El concejal Agirre (EH) se interesa por saber si se sigue reuniendo la comisión de caseríos.

El concejal Estensoro le responde afirmativamente.

#### XV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y veinte minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



*[Handwritten signature in blue ink]*